

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 37

Martes 15 de febrero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición anual de artículos

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 del corriente mes, se publica un anuncio de concurso para contratar el suministro de los artículos que a continuación se reseñan, necesarios en los Centros Benéfico-Propriales, durante el ejercicio de 1966, cuyos importes, respectivos, de adquisición exceden de 500.000 pesetas.

Dichos artículos se entregarán mensualmente, con excepción de la carne, leche de vaca, huevos y otros análogos que se hará diariamente a petición de los señores directores de los referidos Centros.

Los pliegos-ofertas, para este concurso, cerrados y lacrados a voluntad del licitador, se presentarán, en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio respectivo en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial, también, de seis pesetas y otro, de igual cuantía, de la Mutualidad.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán este concurso, se hallan de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Secretaría General de la propia Corporación.

Juntamente con la oferta se incluirá una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno

de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Con el pliego oferta, formulado conforme al modelo que se indica al final, se incluirá, asimismo, el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, con arreglo a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir por cada artículo, en el caso de adjudicación.

En este pliego, también, se incluirá el justificante de la industria ejercida y Carnet de Identidad.

La apertura y publicidad de las ofertas presentadas, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas, ante la mesa constituida por el señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto, pasando dichas ofertas, seguidamente a informe de los servicios competentes de la Corporación, quien formulará la oportuna propuesta de adjudicación, conforme determina el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación y una vez conocida por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas que proceda, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de apertura, o se declarará desierto el concurso si ninguna de dichas ofertas cumple las condiciones técnicas ya fijadas.

El contrato que pueda derivarse de este concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el

contratista no tendrá derecho a reclamar aumento en el precio contratado, ni indemnización por ningún motivo, salvo que lo ordene concretamente alguna disposición superior.

Los artículos que han de adquirirse, son los siguientes:

18.800 kilos de aceite de oliva. Fianza provisional, 13.536 pesetas; definitiva, 27.072 pesetas.

50.000 kilos de carne de vaca. Fianza provisional, 49.000 pesetas; definitiva, 98.000 pesetas.

130.620 kilos de harina de trigo. Fianza provisional, 22.074,80 pesetas; definitiva, 44.149,60 pesetas.

122.000 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 17.202 pesetas; definitiva, 34.404 pesetas.

305.000 kilos de patatas. Fianza provisional, 23.180 pesetas; definitiva, 46.360 pesetas.

17.000 kilos de pescadilla fresca, grande. Fianza provisional, 17.000 pesetas; definitiva, 34.000 pesetas.

635.000 kilos de carbón de antracita. Fianza provisional, 18.630,90 pesetas; definitiva, 37.261,80 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*, "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y Emisoras de Radio, así como, también, los derechos del notario en la formación de escritura pública, liquidación de derechos en Hacienda y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda exigir el artículo adjudicado hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos o Palacio de la Diputación, donde únicamente se considerarán recibidos. Estos gastos se calcularán en proporción al coste del artículo adjudicado.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá

tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

El licitador que acuda a este concurso en nombre de alguna Sociedad, deberá, también, presentar una certificación conforme al modelo que se inserta al final.

Se considera indispensable, siempre que la clase de los artículos lo permita, la presentación de una muestra, con arreglo a la cual se efectuará el suministro del artículo adjudicado.

En lo no previsto por el pliego de condiciones técnicas y administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos puede solicitar que se le expida el correspondiente recibo.

Valladolid, 15 de febrero de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico-Provinciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos), hasta el día 31 de diciembre de 1966, ... (aquí la cantidad del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por unidad señalada), comprometiéndose, igualmente, a cumplir todas las condiciones generales del contrato.
(Fecha y firma).

DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, apartado 3.º, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de artículos de alimentación y consumo durante el año 1966, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, conforme a lo determinado en los artículos 5 y 6 de citado Reglamento.

(Fecha y firma del licitador).

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don..., (director gerente o consejero delegado o cargo análogo de la Empresa...).

Certifico: Que en la Empresa... no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni otra persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 1966, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Incompatibilidad de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante).

441

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Zona de Aguilar de Campos

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Aguilar de Campos (Valladolid), determinado en el Decreto de 2 de julio de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

INCLUSIONES

Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario

1-70-2. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
1-72. El mismo.
1-613. Martínez Fernández, Tomás.
1-621. Abad Simón, Hermanos.
1-656. Desconocidos.
1-657. Nieto Aznar, Isaac.
1-658. Castrillo Martínez, Clara.
1-659. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
1-660. Robles Abad, Darío.
1-661. Aguado Ungidos, Felicitas.
1-662. Vázquez de Prada Costilla, María Carmen.
1-742. Nieto Aznar, Isaac.
1-743. Pinto Diosdado, Pablo.
1-767. Pastor de Santiago, Teresa.
1-768. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
1-785. Maestro Vázquez, Hermanos.

1-787. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
1-788. Rodríguez Sánchez, Rosario.
1-789. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
1-790-1. Desconocidos.
1-817. Merino Martínez, Francisco.
1-838. Domínguez Martín, Máximo.
1-854. Aníbarro Martínez, Agustina e hijo.
1-856. Vázquez de Prada Melero, José Luis.
1-861. Aníbarro Martínez, Francisca.
1-862. Cuadrado Cuadrado, Eustaquio.
1-864-2. Villalobos Pastor, Fructuoso y otros.
1-990. Tomás Cuadrado, Julio.
1-991. Cuadrado Cuadrado, Eustaquio.
2-3. Rodríguez Sánchez, Carmen.
2-4. Mayor Aníbarro, Manuel.
2-323. Simón Simón, Cecilio.
2-324. Prado Tomás, Hermanos.
2-325. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
2-326. Blanco Merino, Wenceslao.
2-327. El mismo.
2-328. Sanz Nuez, Bernabé Félix.
2-329. Abad Simón, Hermanos.
2-330. Fundación de Santo Domingo y Santa Eloísa.
2-343-1. García García, Juan.
2-343-2. González Cuadrado, Casimiro.
2-344-1. Alonso Robles, Jaime.
2-344-2. Alonso Robles, María Teresa.
2-344-3. Alonso Robles, Rafael.
2-344-4. Alonso Robles, Trinidad.
2-345. Vázquez de Prada Juárez, Hermanos.
2-346. El mismo.
2-347. Sarmiento Vázquez de Prada, Joaquina.
2-348. Choya Callejo, Desiderio.
2-349. Rodríguez Sánchez, María Irene.
2-350. El mismo.
2-351. Bausela Porquera, Demetrio.
2-352. Robles Abad, Victoria.
3-578. Aníbarro Martínez, Agustina e hijos.
3-581. Martínez González, Rosa.
3-582. Mayor Aníbarro, Manuel.
3-614. Aníbarro Ortiz, Guadalupe.
4-315. Simón Simón, Valeriano.
4-320. González Brezmes, Pascasio.
4-321. Delgado de Prado, Germán.
4-322. González Brezmes, Domitila.
4-323-1. Díez Rumayor, Modesta.
4-323-2. Palencia Díez, Josefa Leonisa.
4-323-3. Palencia Díez, María Carmen.
4-323-4. Palencia Díez, Valentín.
4-323-5. Palencia Díez, Isabel.
4-324. Mañueco Francos, António.
4-325-1. González Brezmes, Julia.
5-154. Lebrato González, Isabel.
5-211-1-1. Alonso Robles, Jaime.
5-211-1-2. Alonso Robles, María Teresa.

5-211-1-3. Alonso Robles, Rafael.	6-122-3. Alonso Robles, Trinidad	7-119. Ciriaco Rueda, S. A. y otros.	
5-211-1-4. Alonso Robles, Trinidad.	6-122-4. Fuertes Tomás, Angel Blas.	7-161. Vázquez de Prada, Costilla, Casilda.	
5-214. Abad Sánchez, Ascensión.	7-45. Rodríguez Blanco, Felisa.	7-165. Rodríguez Porrero, Juan.	
5-229. Cuadrado Rubio, Antonia.	7-47. Aníbarro de Lera, Martín.	7-194. Sampedro Domínguez, Amadora.	
5-230. Aníbarro Martínez, Pilar.	7-49. León Pernía, María Concepción.	8-500. Mañueco Francos, Antonio.	
5-280. Vázquez de Prada, Costilla, Cándido.	7-55. Desconocidos.	8-506. Soto García, Hermanos.	
6-121. Aníbarro Aníbarro, Hermanos.	7-118-1. Díez Rumayor, Modesta.	Valladolid, 4 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo. 330—277	
6-122-1. Alonso Robles, Jaime.	7-118-2. Palencia Díez, Josefa Leonisa.		
6-122-2. Alonso Robles, María Teresa.	7-118-3. Palencia Díez, María Carmen.		
6-122-3. Alonso Robles, Rafael.	7-118-4. Palencia Díez, Valentín.		
	7-118-5. Palencia Díez, Isabel.		

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.-SERVICIO FORESTAL.-AÑO 1965-66

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 22 de este mes de febrero, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, de 27 de agosto de 1963.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION — Pesetas	Fecha de subasta	
		Maderable	Leñosos	Madera — M/3	Leña de tronco — Est.	Leña de copa — Est.			
Santa Cristina de la Polvorosa	1	144	16	140,987	1,6	16	142.858	Día 22 de febrero	
Canal de Tordesillas.....	1	685	207	185,492	9,7	89	72.065		
Canal de Pollos	1	81	—	22,238	—	8	7.168		
Canal de Castilla (nogales).....	1	32	—	55,511	—	—	277.555		
Carretera de Requejada y Canal de Ruesga.....	1	431	33	229,822	1,3	44	195.819		
Canal de Guma	1	886	3	262,235	0,3	88	236.348		
Pantano de la Porma	Chopo	1	746	637	188,989	63	138		130.225
	Roble	2	584	2.553	275,203	255	313		85.376
	Fresno	3	465	2.647	70,872	264	311		49.866
	Olmo	4	399	1.082	86,405	108	147		42.517

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 21 del mes actual. Los pliegos deberán presentarse en estas oficinas, Muro 5, en impresos que se facilitarán gratuitamente en Valladolid, 10 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

412—278

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte "La Requejada", número 67-A de los del Catálogo de Utilidad Pública

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte llamado "La Requejada", número 67-A de los del Catálogo de U. P. de la provincia, de los Propios y término municipal de San Román de Hornija, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 26 de mayo de 1961, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de marzo de 1966, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, situado en la parte más al Norte del monte en cuestión, en el borde izquierdo del Canal de Toro y Zamora.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un inte-

rés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe accidental (ilegible). 332

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de segunda subasta para la enajenación de bienes muebles

Por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha determinado la venta en pública subasta de los bienes

muebles que después se expresarán, los cuales han sido objeto de declaración de alienabilidad y ordenada su enajenación por órdenes ministeriales de fechas 10 de abril y 30 de noviembre de 1965.

El acto se celebrará el día 24 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa constituida al efecto.

La primera subasta ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 285, de fecha 16 de diciembre de 1965.

El objeto de subasta es un cilindro de panadería con motor incorporado, de 2 H. P., y servirá de tipo para la subasta el 85 por 100 del tipo de la primera, que ascendía a la cantidad de 2.000 pesetas.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la misma son las preceptuadas en los artículos 127 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Todos los gastos que se hayan origina-

do o se originen serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Valladolid, 26 de enero de 1966.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

215—279

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Arcadio García García, de Piña de Esgueva (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Esgueva, en término municipal de Piña de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Piña de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.344).

Valladolid, 25 de enero de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

235—280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de ensanche de calzada y pavimentación de acera en el primer tramo del Paseo de Zorrilla, lindante con la Academia de Caballería, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento y Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de trescientas cuarenta y siete mil novecientas treinta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ensanche de calzada y pavimentación de acera en el primer tramo del Paseo de Zorrilla, lindante con la Academia de Caballería, de esta ciudad»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a trece mil novecientos diecisiete pesetas con cuarenta y seis céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina,

en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses y su importe será satisfecho con cargo a la partida 144 del vigente Presupuesto ordinario.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 7 de febrero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

342—281

HORNILLOS

El día 23 de febrero actual y hora de las dieciséis, tendrá lugar, en la oficina de este Ayuntamiento, la tercera subasta para la enajenación del producto de resina del monte Tajón, de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 17.025 pesetas.

La admisión de plicas se efectuará todos los días y horas hábiles de oficina hasta las diecisiete (17) horas del día 22 de febrero en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición de los interesados.

Hornillos, 8 de febrero de 1966.—El alcalde, Columbiano González.

409—282

MORALES DE CAMPOS

Formado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 25 de enero de 1966.—El alcalde, Mariano Díez.

282—283

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 25 de enero de 1966.—El alcalde, Angel G. Argüello.

283—284

VILLARDEFRADES

Formado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Villardefrades, 25 de enero de 1966.—El alcalde, D. Pérez.

272—285